

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# Gobierno Regional del Callao

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: ..... Fecha: .....

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000276

19 JUL. 20

Callao, 19 JUL 2018

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Memorando N° 393 – 2018 – GRC / GA – ORH de fecha 19 de Julio de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Informe N° 230 – 2018 – GRC / GGR / OTIC de fecha 13 de Julio de 2018, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documento de visto se pone en conocimiento que el Lic. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 01 al 23 de Agosto del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura al Abog. José Rivera Meléndez, Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional y como y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional del Callao, al Abog. José Rivera Meléndez, a partir del 01 al 23 de Agosto del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Lic. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR